

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0945-2019-UNAM

Moquegua, 16 de octubre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 514-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14 de octubre de 2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: *El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.* En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 96° del Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2019-UNAM de fecha 28 de junio de 2019, se aprueba el "Reglamento para la Ratificación y Promoción de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua", que en su Artículo 38° señala que: *"Terminado el proceso, la Comisión de Evaluación redactará el acta final, en triplicado e incluirá las actas de las sesiones anteriores; los resultados del proceso indicando la calificación obtenida por los docentes en cada rubro y el cuadro de mérito correspondiente así como la relación de docentes ratificados y/o promovidos en la categoría correspondiente. Las actas y los expedientes de los docentes se remitirán a la Vicepresidencia Académica de la Universidad.* Asimismo, el Artículo 39° del mismo Reglamento señala que: *"La Vicepresidencia Académica elevará todo lo actuado al pleno de la Comisión Organizadora para la aprobación oficial correspondiente y emisión de las respectivas Resoluciones de ratificación y ascenso, según sea el caso".*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0883-2019-UNAM de fecha 23 de setiembre de 2019, se aprueba el "Cronograma del Concurso Público de Plazas para Ratificación y Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua" y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0893-2019-UNAM de fecha 02 de octubre de 2019, se conforma la "Comisión de Evaluación para Ratificación y/o Promoción Docente" de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión de Evaluación para Ratificación y/o Promoción Docente, remite a la Vicepresidencia Académica el Acta Final del Proceso de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, haciendo la entrega de toda la documentación relacionada al citado proceso, el mismo que mediante Oficio N° 345-2019-VPI-UNAM, es remitido a la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Acta Final del Proceso de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente, que contiene los resultados finales del Proceso de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: 1.- **Aprobar**, el Acta Final del Proceso de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua; 2.- **Ratificar**, a los Docentes Ordinarios detallados en el Acta Final del proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua; 3.- **Promover**, a la categoría de Docente Principal a partir del 01 de noviembre del 2019, a los docentes aprobados en el proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua; y 4.- **Promover**, a la categoría de Docente Asociado a partir del 01 de noviembre del 2019, a los docentes aprobados en el proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Acta Final del Proceso de Evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, como se detalla a continuación.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	PUNTAJE
1	MILKO RAUL RIVERA CAMPANO	PR	72.50
2	PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE	PR	88.00
3	JOSE LUIS MORALES ROCHA	PR	85.50
4	FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA	PR	74.50
5	ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	PR	72.50
6	GREGORIO ARROYO JAPURA	PR	79.50
7	BERTHA SILVANA VERA BARRIOS	PR	77.75

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0945-2019-UNAM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	PUNTAJE
1	RODOLFO RAFAEL SANCHEZ VALENCIA	AS	62.00
2	ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS	AS	67.70
3	ERNESTO LARICANO FLORES	AS	79.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, a los siguientes Docentes Ordinarios detallados en el Acta Final del proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, que se detalla en el recuadro:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	ESCUELA PROFESIONAL
1	Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
2	Dr. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
3	Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
4	Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
5	Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
6	Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
7	Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS
8	Mgr. Ing. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
9	Mgr. Ing. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA
10	Mgr. Ing. ERNESTO LARICANO FLORES	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

ARTÍCULO TERCERO. - PROMOVER, a la categoría de **DOCENTE PRINCIPAL** a partir del 01 de noviembre del 2019, a los docentes aprobados en el proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, que se detalla en el recuadro:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	ESCUELA PROFESIONAL
1	Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO	TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
2	Dr. PEDRO JESUS MAQUERA LUQUE	TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
3	Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA	TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
4	Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA	TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
5	Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
6	Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
7	Dra. BERTHA SILVANA VERA BARRIOS	TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0945-2019-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - PROMOVER, a la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a partir del 01 de noviembre del 2019, a los docentes aprobados en el proceso de evaluación para la Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, que se detalla en el recuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	ESCUELA PROFESIONAL
1	Mgr. Ing. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA	TIEMPO PARCIAL	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
2	Mgr. Ing. ALEJANDRO MARCELO GONZÁLES VARGAS	TIEMPO PARCIAL	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA
3	Mgr. Ing. ERNESTO LARICANO FLORES	TIEMPO COMPLETO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias, para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL